



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Por Acuerdo de pleno en la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2014, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de ocupación de la vía pública.

En base a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Hormigos 2 de julio de 2014.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

*N.º I.-6113*